



# Resolución Gerencial

Nº 001-2006-EF/94.55

Lima, 08 de marzo del 2006

## **VISTOS :**

El expediente N° 2005023464 iniciado por Asesorías Larraín Vial Limitada, Inversiones Sur S.A. y los señores Mario Germán Oscar Alvarado Pflucker, Oscar Javier de Osma Berckemeyer, Carlos Cristián Neely Barbieri y Mario Ventura Verme, así como el Informe N° 115-2006-EF/94.55.2 de fecha 08 de marzo de 2006, con la opinión favorable del Responsable Legal;

## **CONSIDERANDO :**

Que, mediante escrito presentado el 01 de septiembre de 2005, complementado el 05 y 13 de septiembre y 15 de diciembre de 2005, Asesorías Larraín Vial Limitada, Inversiones Sur S.A. y los señores Mario Germán Oscar Alvarado Pflucker, Oscar Javier de Osma Berckemeyer, Carlos Cristián Neely Barbieri y Mario Ventura Verme solicitan la autorización de organización de una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión denominada Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o su abreviatura Larraín Vial S.A.F.I.;

Que, posteriormente, por escritos del 23, 25 de enero y 02 de marzo de 2006, los Organizadores comunican su decisión de sustituir al organizador Asesorías Larraín Vial Limitada por Larraín Vial Proyectos e Inversiones Limitada, además de presentar información adicional;

Que, en el presente procedimiento administrativo los organizadores han informado que la composición accionaria de Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión comprenderá a Larraín Vial Proyectos e Inversiones Limitada, Inversiones Sur S.A., así como a los señores Mario Germán Oscar Alvarado Pflucker, Oscar Javier de Osma Berckemeyer, Carlos Cristián Neely Barbieri y Mario Ventura Verme;

Que, de la evaluación a la documentación presentada se ha determinado que los organizadores de la sociedad administradora de fondos de inversión a ser denominada Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión han satisfecho los requisitos para la obtención de la autorización de organización, previstos en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 042-2003-EF/94.10, y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CONASEV, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2002-EF;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, al no haberse formulado objeciones a la formación de la sociedad administradora o a las personas que la organizan, corresponde se otorgue la autorización que ha sido solicitada; y,

Estando a lo dispuesto por los artículos 17 al 19 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y en aplicación de las facultades delegadas al Gerente de Intermediarios y Fondos mediante acuerdo N° 118-99 del Directorio de esta Institución reunido en sesión de fecha 06 de abril de 1999;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Otorgar a Larraín Vial Proyectos e Inversiones Limitada, Inversiones Sur S.A., así como a los señores Mario Germán Oscar Alvarado Pflucker, Oscar Javier de Osma Berckemeyer, Carlos Cristián Neely Barbieri y Mario Ventura Verme la autorización de organización de Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o su abreviatura Larraín Vial S.A.F.I.

**Artículo 2º.-** La presente resolución no autoriza el inicio de actividades de administración de fondos de inversión hasta que CONASEV expida la autorización de funcionamiento respectiva.

**Artículo 3º.-** La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

**Artículo 4º.-** Transcribir la presente resolución a Larraín Vial Proyectos e Inversiones Limitada, Inversiones Sur S.A., así como a los señores Mario Germán Oscar Alvarado Pflucker, Oscar Javier de Osma Berckemeyer, Carlos Cristián Neely Barbieri y Mario Ventura Verme.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: CARLOS FABIAN RIVERO ZEVALLOS  
Signing time: Thursday, March 9, 2006, 21:5:33 GMT  
Location: GIF  
Reason to sign: RESOLUCION

**Carlos Rivero Zevallos**  
**Gerente de Intermediarios y Fondos**  
**Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores**